



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

EL Expediente N° 11-I-2022 (Reg. HCD); y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Intendente Municipal remite un CONVENIO suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, el día 27 de Diciembre de 2021;

Que dicho Convenio tiene como objeto acordar la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría, ante la solicitud de la Municipalidad, referente a la preocupación generada por la Emergencia Alimentaria y Sanitaria que sufren nuestros compatriotas motivada por las medidas sanitarias adoptadas para mitigar la rápida propagación del virus (COVID-19) que ha sido declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que de una de las cláusulas surge que la Secretaría se compromete a transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, un subsidio institucional no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, conforme a lo estipulado por Resolución N° MDS. 485/16, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,⁰⁰) de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo, aprobando en todas sus partes el Convenio citado, conforme a las cláusulas establecidas en el mismo;

Por ello, en el uso de sus facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

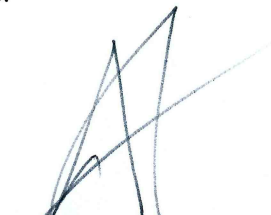
ARTICULO 1°.- APRUEBASE el CONVENIO suscripto entre la Secretaria de Articulación de la Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, el día 27 de Diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.




ABRAHAM SKIERKIER
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 966/2.022.-

Cde. Expdte. N° 11-I- 2.022 (Reg HCD)

afa